



ACTA CONSEJO SUPERIOR DE PYME – SESIÓN NO PRESENCIAL

No. 68

FECHA: 14 DE JULIO DE 2020

HORA: 9:00AM A 11:00 AM

LUGAR: VIRTUAL (MICROSOFT TEAMS - MINCIT)

ASISTENTES

NOMBRE Y APELLIDOS	ENTIDAD	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRONICO
Sandra Acero Walteros	MINCOMERCIO	Directora de Mipymes y delegada por el Ministro de Comercio, Industria y Turismo	6067676 Ext. 3251	sacero@mincit.gov.co
Juan Pablo García	DNP	Subdirector de Ciencia, Tecnología e Innovación	3815000 Ext. 19001	juangarcia@dnp.gov.co
Liliana Galeano Muñoz	BANCOLOMBIA	Vicepresidente segmento Pyme	4043334	lgaleano@bancolombia.com.co
Hernando Castro	BANCOLDEX	Director de Microfinanzas	4863000	hernando.castro@bancoldex.com
Sergio Enrique Ramírez Payares	MINAGRICULTURA	Director de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos	2543300	Sergio.ramirez@minagricultura.gov.co
Yeinni Andrea Patiño	CONFECÁMARAS	Gerente de Formalización y Emprendimiento	4814100 Ext. 102	ypatiño@confecamaras.org.co
Juan Ernesto Parra	FENALCO	Director de Fenaliendas	3153333716	juanparra@fenalco.com.co
Juan Carlos Romero	FNG	Director Comercial	3239000	Juan.romero@fng.gov.co
Carlos Jairo Ramírez	MINAMBIENTE	Coordinador sostenibilidad de los sectores productivos	(571) 3323400	cjramirez@minambiente.gov.co
Carlos Gamba	SENA	Coordinador nacional de emprendimiento.	3108173937	cgamba@sena.edu.co
Javier Duván Amado Acosta	ACIET	Director ejecutivo	3102788535	aciet@aciet.org.co
María Carolina Pantoja	ASOCOLFLORES	Directora Económica	2579311	mpantoja@asocolflores.org
Daniel Toro González	UNIV. TECNOLÓGICA DE BOLÍVAR	Vicerrector	6606041	doro@utb.edu.co
Sebastián Eslava	MINCIENCIAS	Director de transferencia y uso del conocimiento.	3165000	jseslava@minciencias.gov.co
Mandina Quiza Tomich	ACICAPI	Directora de formación tecnológica Universidad Autónoma de Cali	3116267192	mandinaq@hotmail.com

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01

8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



SC-CER0550027

GD-FM-012.v11



INVITADOS:

Nombre y apellidos	Entidad	Cargo	Teléfono	Correo electrónico
Luis Ramón Valderrama	MINCIT	Profesional especializado	6067676	lvalderrama@mincit.gov.co
Deisy del Pilar Cruz	Minagricultura	Asesora	3144603933	Deysi.cruz@minagricultura.gov.co
Mónica Flórez	DNP	Subdirección de Ciencia, Tecnología e Innovación	3168227208	moflorez@dn.gov.co
Andrés León	Minagricultura	Asesor		Andres.leon@minagricultura.gov.co
Leonor Melo de Velásquez	BANCO MUNDO MUJER	Presidenta Ejecutiva	3113540536	Leonor.melo@bmm.com.co
María Cristina Camejo	FENALCO	Asesora Jurídica	3500600	mariacamejo@fenalco.com.co

AUSENTES:

Nombre y apellidos	Entidad	Cargo
Jorge Luis del Río Cortina	Parque Tecnológico de Bolívar	Director de Investigaciones UTB
Julio Cesar Góngora	Alcaldía de Piedras Tolima	Alcalde
Danilo Bacci	Mintrabajo	Asesor
Antonio Osorio	ACOPI	Vicepresidente
Ramiro Barragán Adame	Gobernación de Boyacá	Gobernador

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación del acta anterior
4. Socialización de los avances en el proyecto de Ley de emprendimiento y Mipymes.
5. Informe de la Secretaría Técnica Permanente.

DESARROLLO

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Fue verificado el quórum para la reunión del Consejo Superior de Pyme.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01

8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-012.v11



2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La Directora de Mipymes, doctora Sandra Acero Walteros, dio inicio a la sesión virtual, presentando a consideración del Consejo Superior de PYME el orden del día, el cual fue aprobado en su totalidad por todos sus miembros.

3. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA 67

Los miembros del Consejo Superior de PYME aprobaron el acta 67 de la sesión anterior, la cual fue remitida, previamente, para revisión y comentarios y no se recibieron observaciones al respecto.

4. SOCIALIZACIÓN DE LOS AVANCES EN EL PROYECTO DE LEY DE EMPRENDIMIENTO Y MIPYMES.

La doctora Sandra Acero, directora de Mipymes, comentó que quiso aprovechar la sesión para informarles a los Consejeros sobre las generalidades que se han contemplado en el proyecto de Ley para el emprendimiento y la Mipyme, proceso que inició hace más de tres (3) meses, atendiendo la orientación del señor presidente Duque en dicho sentido, así como también para escuchar los comentarios y apreciaciones que se tengan al respecto, razón por la cual, y una vez cuente con la revisión correspondiente del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, procederá a compartir el texto definitivo. Sobre el particular, la doctora Acero enfatizó en lo siguiente:

Primero, que se trata de un proyecto de Ley que no está orientado únicamente a la creación de nuevas empresas, sino también a las de todo tipo y poblaciones, con un enfoque muy incluyente, aún para aquellas que lleven algún tiempo de creadas bajo el esquema de subsistencia.

Segundo, que es una iniciativa alineada con acciones importantes de políticas, tales como: Conpes 3866 - Formalización, aprobado en el 2019, y Borrador del Conpes de Emprendimiento que se está trabajando de manera conjunta con el DNP. La participación de Innpulsa Colombia, por ser el instrumento principal del sector de apoyo al emprendimiento y la innovación, algunas entidades de este Consejo, las organizaciones solidarias, y la coordinación y respaldo de la Presidencia para esta gestión (Consejerías).

Tercero, la vinculación y conexión entre este proyecto normativo y el Conpes de Inclusión Financiera que está en proceso de revisión y aprobación.

Cuarto, que no se contemplan disposiciones en materia laboral, dado que una vez realizado el análisis correspondiente con Mintrabajo, se decidió tratar este tema de manera independiente.

La doctora Acero resaltó que el proyecto de Ley contempla cinco (5) temas, que son los siguientes:

1. Reducción de cargas para emprendedores, Mipymes y proporcionalidad, para empresas de menor escala (incluyendo medidas transversales para micronegocios de población vulnerable).
2. Diversificación y ampliación de esquemas de financiamiento para todo tipo de emprendimiento.
3. Ampliación de oportunidades de acceso a mercados para las Mipymes a través de compras públicas.
4. Fortalecimiento y articulación de la Institucionalidad para el emprendimiento.
5. Mejoramiento de habilidades de los emprendedores, a partir de acciones en materia de educación.

4.1. REDUCCIÓN DE LAS CARGAS REGULATORIAS PARA EMPRENDEDORES Y PYMES Y PROPORCIONALIDAD PARA EMPRESAS DE MENOR ESCALA, INCLUYENDO MEDIDAS TRANSVERSALES PARA MICRONEGOCIOS DE LA POBLACIÓN VULNERABLE.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01

8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-012.v11



La doctora Acero mencionó que son varios los aspectos que se quieren abordar en este tema, tales como: 1) Establecimiento de una tarifa diferenciada para los registros Invima, acorde con el tamaño de las empresas, particularmente un tratamiento especial para las microempresas, buscando la más baja que sea posible. 2) Reducción y ajuste del impuesto departamental de registro. 3) Establecimiento de mecanismos exploratorios para modelos innovadores en las plataformas, como el SANDBOX o ambientes controlados. 4) Disposiciones en materia societaria. Entre otras.

La doctora Acero señaló, además, que por petición del señor Presidente de la República, se analizan medidas especiales para beneficiar a las unidades productivas de la población vulnerable. En este sentido, se está revisando la forma de contar con un espacio de identificación de las unidades productivas / actividades económicas informales, que no están registrados en ninguna parte, para poder llevarlos de manera progresiva hacia la formalización, dentro de las cuales se encuentra la propuesta del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en cuanto a un modelo de tratamiento para las organizaciones de economía solidaria, a fin de facilitarles y disminuirles los requisitos para la creación de este tipo de organizaciones. Así mismo, la propuesta de Supersolidaria que consiste en lo siguiente:

1. Simplificar los requisitos para la creación de las organizaciones que realizan actividades empresariales, es decir las asociaciones mutuales, las que pasarían de contar mínimo con 25 asociados a 10.
2. Disminuir el número mínimo de asociados para crear una cooperativa de 20 a 10.

Mencionó que, también se ha propuesto una forma más expedita para la devolución del IVA para algunas empresas, así como, la promoción de franquicias de bajo costo y algunas disposiciones especiales del régimen tributario para organizaciones que promuevan la asociatividad agropecuaria. Todas estas disposiciones en proceso de análisis del MinHacienda.

4.2. DIVERSIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DE ESQUEMAS DE FINANCIAMIENTO PARA TODO TIPO DE EMPRENDIMIENTO.

La doctora Acero destacó que el proyecto de ley contempla dos (2) disposiciones principales sobre este tema, que son los siguientes:

- Que a través del FNG se pueda abrir la posibilidad de garantizar fondos de inversión de capital de riesgo, con todos los análisis de costo beneficio y las consideraciones en materia de riesgo que se requieran, al interior de su Junta Directiva, dado que es un mecanismo fundamental para la financiación de los emprendedores. Básicamente, lo que se busca es modificar el objeto social del Fondo para que pueda apoyar y garantizar algunos mecanismos alternativos de inversión.
- Que Innpulsa reciba una fuente adicional de financiamiento, para lo cual se prevé crear un incentivo tributario para promover las donaciones a Innpulsa, al tiempo que se contempla ampliar el esquema de financiamiento para emprendedores.

4.3. AMPLIACIÓN DE LAS OPORTUNIDADES DE ACCESO A MERCADOS PARA LAS MIPYMES A TRAVÉS DE LAS COMPRAS PÚBLICAS.

La doctora Acero mencionó que se ha contemplado que las Pymes puedan acceder al mecanismo de mínima cuantía y el establecimiento de un espacio para ofertas exclusivas dirigidas a ellas dentro de la Tienda Virtual del Estado de *Colombia Compra Eficiente*. Así mismo, establecer un mecanismo para promover los encadenamientos para aquellas empresas que, al encontrarse en un estado de desempate con otra, tengan una participación muy relevante de MiPymes en su cadena de proveeduría o asociadas entre ellas. También destacó que está en análisis el tema relacionado con el porcentaje de compras nacionales (propuesto en este Consejo por Acopi), y quizá llamar la atención indicando que primero se requiere un sistema robusto de datos con información que permita tomar decisiones en dicho sentido.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01

8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-012.v11



4.4. FORTALECIMIENTO Y ARTICULACIÓN DE LA INSTITUCIONALIDAD PARA EL EMPRENDIMIENTO.

La doctora Acero destacó que en este tema se van a incluir algunos instrumentos que están siendo analizados desde INNpalsa y la Presidencia, orientados a disminuir la dispersión de varios programas, que además tendrán un enfoque especial para los micronegocios, buscando que éstos últimos puedan crecer de manera progresiva hacia la formalización, o que simplemente puedan sostenerse. Mencionó que, en lo relacionado con el Sistema Nacional de Apoyo a las Mipymes, hay dos (2) cambios propuestos que son los siguientes:

1. En cuanto a los Consejos Regionales de Mipymes, que en algunas regiones operan y en otras no, serán los departamentos (como en el caso de las Redes Regionales de Emprendimiento), los que definan si consideran necesario o no la creación de esta instancia, siempre en el marco de la Comisión Regional de Competitividad e Innovación, por tratarse, de acuerdo con la Ley del Plan Nacional de Desarrollo, de la instancia de articulación en las regiones, y en donde deben confluir los diferentes actores acorde con la Agenda Integrada respectiva.
2. En cuanto a los Consejos Superiores de Microempresa y de Pyme, dado el análisis presentado por la Consejería para la Competitividad e Innovación, con el apoyo de la Universidad de los Andes, sobre la forma de articulación de las instancias existentes; se propuso que estos Consejos se mantengan como instancias consultivas pero ahora dentro del Sistema Nacional de Competitividad e innovación, para buscar una mayor alineación con la Agenda Nacional de Competitividad, sin perder la necesidad de reconocer al segmento micro y pyme, de manera diferenciada, manteniendo estos espacios de diálogo, construcción y seguimiento colectivo a la política pública, e incluso atendiendo las consideraciones recientes del DNP en cuanto al Plan de Acción del Sistema.

4.5. MEJORAMIENTO DE HABILIDADES DE LOS EMPRENDEDORES A PARTIR DE ACCIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN.

La doctora Acero resaltó que, han acordado con el SENA y MinEducación, desarrollar capacidades en temas relacionados con acceso a mercados, educación financiera y legales. Se busca promover acciones desde el modelo educativo para propiciar y estimular el emprendimiento desde los niveles de básica y media vocacional, para el desarrollo empresarial. Esto sigue en análisis de los actores. Para ello, se buscará incluir en la Ley la promoción de programas de formación docente en temas de emprendimiento y desarrollo empresarial. En una escala mayor, se pretende crear e implementar programas del Sena y MinCIT (INNpalsa) para promover mentalidad emprendedora. Mencionó que, un aspecto novedoso que incluye este eje es la posibilidad de tener en cuenta los proyectos de emprendimiento e innovación como opción de grado en educación superior. Así mismo, la creación de consultorios empresariales orientados a apoyar a los emprendedores en dicha gestión, lo que constituye un aspecto democratizador de la Ley para los emprendedores.

Comentarios de los asistentes:

La doctora Yeinni Andrea Patiño, Gerente de Formalización y Emprendimiento de Confecámaras, indagó sobre lo siguiente:

1. La posibilidad de compartir con los consejeros la última versión del Conpes de Emprendimiento, así como, los tiempos previstos para la publicación de la Ley y el Conpes de Emprendimiento
2. La vigencia para la clasificación empresarial, dado que en el diligenciamiento de la variable ingresos, más del 60% de las empresas colocan uno o cero, y se aceptan porque son datos válidos; así como, la viabilidad de tomar como referencia la Ley 590 de 2000 para la clasificación de las Mipymes.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01

8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-012.v11



3. La relación entre la base de datos de micronegocios, que se va a trabajar en el proyecto de Ley de Mipymes, y la propuesta de la Vicepresidenta, en el sentido de crear un registro de informales.

La doctora Sandra Acero, directora de Mipymes, respondió a las preguntas, así:

1. El Conpes de Emprendimiento, es el marco de referencia en este campo, por lo tanto, las disposiciones propuestas en el proyecto de Ley cumplen esa alineación. Mencionó que se espera que éste sea aprobado antes de la Ley, salvo que, por cuestiones extraordinarias, trámites y tiempos se presentara una situación diferente.
2. Sobre la clasificación de las Mipymes, continúa vigente el decreto 957 de 2019. Comentó que se busca seguir trabajando en aspectos que mejoren la normativa actual, sin perjuicio a las disposiciones expedidas por la SIC en cuanto a las Cámaras de Comercio y demás.
3. La propuesta es crear un sistema de información para actividades informales que realizaría el DANE. Esta acción guarda relación con la iniciativa que en su momento solicitó la Vicepresidenta, para poder realizar cruces de información con otras entidades del orden nacional, distrital, municipal y departamental.

La doctora Mónica Flórez, representante del DNP, comentó que ellos han venido trabajando en el Conpes de Emprendimiento y el proyecto de Ley. La idea es radicar este último y mientras se surte el trámite legislativo, lograr tener aprobado el Conpes. Informó que en ese proceso ya enviaron un primer documento al Grupo Conpes y que una vez se cuente con la retroalimentación correspondiente se tendrá la versión definitiva. Mencionó que al mismo tiempo se está consolidando el plan de acción y seguimiento del Conpes, para lo cual se realizó una etapa de negociación con las entidades.

La doctora Liliana Galeano, gerente del segmento Pyme de Bancolombia, destacó que dentro de la gestión que adelantan para apoyar a las empresas, de manera específica en el acceso a mercados, cuentan con una plataforma que posee un directorio agro digital que une a los compradores y vendedores. Mencionó que en el entendido que el agro es una gran oportunidad para los micronegocios, propuso ampliar la cobertura del FNG, para que lo pueda asumir con la cartera sustitutiva y apoyar a los pequeños que hoy tienen restricciones. Resaltó, además, sobre la importancia de unir esfuerzos para la educación y el desarrollo de habilidades, en especial en el manejo y uso de las TICs. La doctora Sandra Acero, directora de Mipymes, resaltó que se están realizando importantes esfuerzos en dicho sentido, y que en la actualidad se está trabajando en una propuesta para habilitar pagos electrónicos a los pequeños negocios.

6. INFORME DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

El informe de Secretaría Técnica Permanente fue remitido mediante mensaje electrónico con la debida anticipación. Entre los principales aspectos abordados se encuentran los siguientes: a) Microcréditos que comprende: Regionalización, profundización y desembolsos. b) Gestión de los Consejos Regionales en actividades como: Desarrollo Empresarial, Comercialización, Capacitación, Emprendimiento, Financiamiento, Formalización Desarrollo Tecnológico e Innovación y c) Registro Regional Mipymes, entre otros.

DECISIONES

Aprobada el Acta No. 67 del Consejo Superior de Pyme.

Siendo las 11:00 am, se dio por terminada la reunión.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01

8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-012.v11



CONVOCATORIA: La próxima reunión está programada para agosto de 2020

FIRMAS

SANDRA ACERO WALTEROS
Directora de Mipymes
Delegada para presidir la reunión del
Consejo Superior de Pyme

LUIS RAMÓN VALDERRAMA
Secretario Ad-Hoc para la reunión no presencial del
14 de Julio de 2020 del Consejo Superior de Pyme

Proyectó: Luis Ramón Valderrama
Revisó: Elis Ustate D. / Sandra Acero W.
Aprobó: Consejo Superior de Pyme

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01

8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-012.v11